



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 27 de Diciembre de 2013.

ORDENANZA Nº 050/13

VISTO: El pedido presentado por el DEM, de realizar un convenio con el Sr. Erfurth Bernardo Ernesto DNI 25.450.512, por el uso de 704,04 mts² de terreno de su propiedad para la apertura de una calle, y;

CONSIDERANDO: QUE, el propietario accedió a ceder a favor del Municipio, los 704,04 mts² de su propiedad, ubicada en el sector Oeste, Departamento 10, Municipio 15, Sección 004, Chacra 000, Manzana 0118, Lote 05, Parcela 0001, Partida Inmobiliaria 16999, de la Línea Capióvi, Departamento General San Martín, Provincia de Misiones, aceptando en compensación la exención del total de su deuda de Tasa Retributiva a la Propiedad y Contribución de Mejoras Cordón Cuneta, Empedrado y Asfalto.

QUE, resulta favorable para ambas partes arribar a un acuerdo definitivo porque permite al municipio cumplir con el Plan de Obras Públicas de vital importancia para el desarrollo; y al propietario del inmueble a la libre disposición del mismo.

QUE, existe mayoría de votos, entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

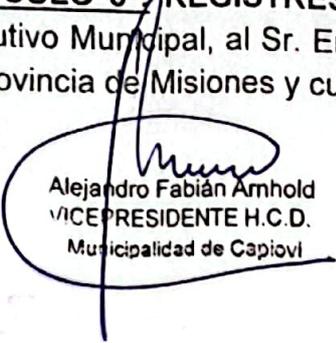
ARTÍCULO 1º: ACEPTAR, la cesión de 704,04 mts² del terreno, ubicado en el sector Oeste, del inmueble determinado catastralmente como Departamento 10, Municipio 15, Sección 004, Chacra 000, Manzana 0118, Lote 05, Parcela 0001, Partida Inmobiliaria 16999, de la Línea Capióvi, Departamento General San Martín, Provincia de Misiones, propiedad del Sr. Erfurth Bernardo Ernesto DNI 25.450.512, para ser afectado a la apertura de una calle

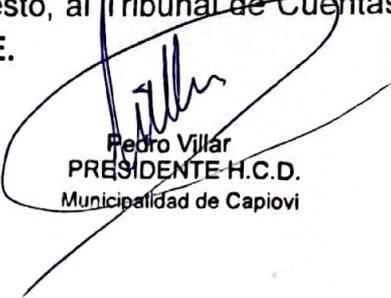
Alejandro Fabián Amhold
VICEPRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo Transaccional, para compensar por única vez y definitivamente la cesión de los 704,04 mts² de terreno, ubicados en el sector Oeste, determinados según Título de Propiedad respectivo, como Departamento 10, Municipio 15, Sección 004, Chacra 000, Manzana 0118, Lote 05, Parcela 0001, Partida Inmobiliaria 16999, de la Línea Capioví, Departamento General San Martín, Provincia de Misiones, afectado a uso público, propiedad del Sr. Erfurth Bernardo Ernesto DNI 25.450.512, fijándose esta compensación en la exención del pago total de la Tasa Retributiva de la Propiedad y Contribución de Mejoras Cordón Cuneta, Empedrado y Asfalto.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Sr. Erfurth Bernardo Ernesto, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.


Alejandro Fabián Arnhold
VICEPRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capioví


Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capioví